



Boletín núm. 118/14

Guadalajara, Jalisco, 10 de septiembre de 2014

GUADALAJARA SUSPENDE SIN GOCE DE SUELDO A MÉDICO POR VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD EN LA CRUZ VERDE MARIO RIVAS SOUZA

- **Acepta la autoridad municipal que los galenos no siguieron el protocolo de un paciente traumatizado**

En cumplimiento al punto tercero recomendatorio, el Ayuntamiento de Guadalajara suspendió de su cargo por 30 días sin goce de sueldo al servidor público Édgar Gutiérrez, adscrito a la unidad médica Mario Rivas Souza, como respuesta a la Recomendación 9/2013 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Guadalajara ya había cumplido con el primer punto de la Recomendación e indemnizó a los padres del menor que falleció. En la resolución del 14 de julio, la autoridad municipal decretó como procedente el reclamo de indemnización por responsabilidad patrimonial, al haber acreditado la actuación negligente de los médicos, lo que derivó en la muerte del menor de edad.

Reconoce que no se respetó el protocolo en la atención de un paciente traumatizado, ya que de haberlo hecho, se habrían advertido las lesiones que fueron descritas en los resultados de la autopsia del menor de edad.

“La valoración clínica inicial realizada por los médicos Édgar Gutiérrez Álvarez e Irma Yolanda Lira Fuentes fue deficiente; ello, debido a que careció de los protocolos, ya que de acuerdo con las actuaciones se advierte que el tiempo de observación y las revaloraciones clínicas antes del acta del primer ingreso no fueron adecuadas, por lo que se acredita su actuar irregular”, señala la autoridad municipal.

De igual forma, el Ayuntamiento cumplió en otorgar atención psicológica a los deudos del agraviado; anexar copia de la Recomendación al expediente personal de los funcionarios; cambio de prácticas administrativas en la atención de pacientes que ingresan por cualquier accidente de tránsito, así como la observación y cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM 004-SSA3-2012. Falta únicamente que se dote de equipo y personal médico suficiente a las instalaciones de la citada Cruz Verde.

La queja, de la cual derivó la Recomendación 9/2013, se inició de manera oficiosa por esta Comisión el 11 de abril de 2012, contra personal médico y de enfermería de la Cruz Verde Doctor Mario Rivas Souza, como consecuencia de una nota periodística que informaba sobre la muerte de un joven de 15 años por mal diagnóstico tras sufrir un accidente vial.

De acuerdo con los reportes, el muchacho viajaba en una motocicleta cuando se impactó contra una camioneta. Inicialmente fue trasladado en una ambulancia a la citada unidad asistencial, pero fue dado de alta más tarde. El joven siguió con dolores abdominales y fue llevado a la Cruz Verde Delgadillo Araujo, donde determinaron que tenía estallamiento de vísceras, por lo que fue trasladado al antiguo Hospital Civil, donde posteriormente falleció.



Luego de una investigación, la Comisión consideró que los médicos Édgar Gutiérrez Álvarez e Irma Yolanda Lira Fuentes, adscritos a la Cruz Verde Doctor Mario Rivas Souza, vulneraron el derecho a la protección de la salud.

°°0°°